

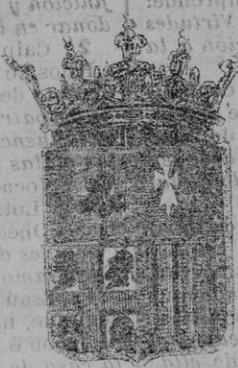
## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## DE ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse enviando su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado. La correspondencia se remitirá franqueada al Regenta de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclaman; pasados estos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta 18 Septiembre 1907.

### SECCIÓN SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### IMPORTANTÍSIMO

#### CIRCULAR

Llamo la atención de los Sres. Alcaldes sobre la Real orden e instrucciones insertas en BOLETIN OFICIAL del día de ayer, a fin de que inmediatamente reúnan las Juntas del Censo de población de 1900, recientemente reconstituidas, con objeto de que se constituyan las Comisiones de Sección, y que sin pérdida de momento cumpla cada cual las obligaciones que dicha Instrucción impone a los Alcaldes y Secretarios, Juntas, Comisiones de Sección y Agentes repartidores.

Lo que se hace público por medio de este diario oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza 19 de Septiembre de 1907.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

### CERTAMEN ESCOLAR

(CONCLUSIÓN).

#### PROGRAMAS

##### Doctrina cristiana. (1)

1. Del nombre y señal del cristiano. Quién es Cristo. Doctrina que nos enseñó y partes que comprende contenido de cada una. Uso de la señal de la cruz. *(Dignidad del nombre de cristiano. Por qué hacemos las cruces al signarnos y qué significan las palabras que decimos al santiguarnos. Eficacia de la cruz para vencer las tentaciones).*

2. El Credo y los Artículos de la fe: en qué se parecen y cuál es su diferencia. Fe: sus clases y necesidad. Explicación del primer artículo del Credo. *(Obligación de hacer actos de fe. Basta esta virtud para salvarse. Pecados opuestos a la fe. Pruebas de la existencia y unidad de Dios).*

3. Artículos del Credo que pertenecen al Hijo: (Contestación a las preguntas del Catecismo referentes a los mismos). *(Misterio de la Encarnación del Verbo divino. Explicación de los artículos del Credo, dichos en forma expositiva).*

4. Artículos del Credo que pertenecen al Espíritu Santo. Contestación a las preguntas del Catecismo referentes a los mismos. *(Explicación de los artículos del Credo, referidos en forma expositiva).*

5. Segunda parte de la Doctrina Cristiana. Esperanza: sus clases y fundamento de cada una. Oración: sus clases y condiciones que debe reunir. *(Pecados contra la Esperanza).*

6. Oración dominical: su autor y partes que comprende. Explicación del prelude y de las siete peticiones contestando a las preguntas del Catecismo referentes a los mismos. *(Explicación del Padre nuestro exponiendo el Catecismo con preguntas y respuestas. Por qué es ésta la mejor oración).*

(1) La contestación a las preguntas de este programa y de los siguientes, impresas en letra cursiva, sólo se exigirá a los niños y niñas mayores de once años.

7. Explicación del Ave María. Partes que comprende: sus autores. (*Explicación de la Salve: su autor. Virtudes que adornan a la Virgen. Por qué hacemos oración a la Virgen y a los ángeles y santos.*)

8. Tercera parte de la Doctrina Cristiana: su contenido. Caridad. Ley natural, escrita y evangélica ó de gracia. Explicación del primer mandamiento de la ley de Dios. (*Por qué hay obligación de amar a Dios y cómo debe ser este amor. Prohibición del primer precepto. Idolatría, superstición, impiedad, sacrilegio.*)

9. Segundo y tercer mandamientos de la ley de Dios. Juramento: sus clases y condiciones que debe reunir. Pecado que es jurar con mentira. Cómo se santificarán las fiestas. Misa. Santificación de las fiestas. Pecado que es no guardarlas y obras que se permiten en las fiestas. (*Perjurio. Voto. Blasfemia. Partes que comprende la Misa y pecado que es dejarse oír alguna parte de ella. Fines de la cesación del trabajo.*)

10. Cuarto, quinto y sexto mandamientos de la ley de Dios. Quién honra a los padres. Hasta cuándo debe durar el amor y reverencia a los padres. Quiénes pecan por palabra en el quinto mandamiento. Homicidio y suicidio. A qué está obligado el que hiera ó mata. Cómo se peca en el sexto mandamiento. (*Qué otras obligaciones tienen los padres para con los hijos. A quiénes deben éstos respetar por padres: mayores en edad, dignidad y gobierno. Desafío: penas contra los duelistas. Escándalo.*)

11. Mandamientos 7.º, 8.º, 9.º y 10 de la ley de Dios. Hurto: sus especies. Restitución. Murmuración. Juicio temerario. Mentira: jocosa, oficiosa y perniciosa. (*Calumnia, Hipocresía, Adulación, Contumelia y Susurración.*)

12. Mandamientos de la Iglesia. Fin que se propuso al imponerlos. Tiene facultad la Iglesia para imponer preceptos. Contestación a las preguntas del Catecismo referentes a estos Mandamientos. (*Ayuno: sus clases. Parvidad. Precepto del ayuno. Bula de la Santa Cruzada. Diezmos y primicias. Su pago en la ley natural, escrita y en la ley de gracia.*)

13. Sacramentos: su autor. Clases de Sacramentos. Fines para que se instituyeron. (*Cuándo instituyó Jesucristo los sacramentos del Bautismo, Penitencia y Comunión. Gracia auxillante y Gracia santificante.*)

14. Bautismo: ministro, materia y forma de este Sacramento. Pecados que se perdonan con el Bautismo. Padrinos. (*Cómo se transmite el pecado original. Efectos del Bautismo. Bautismo dudoso.*)

15. Confirmación. Quién puede administrarla. Por qué el Sr. Obispo da una palmada en el rostro. Disposiciones para recibir este Sacramento. Efectos que produce. (*Padrinos. Crisma usado en la Confirmación. Significación de sus ceremonias.*)

16. Sacramento de Penitencia. Condiciones necesarias para hacer una buena confesión. Examen de conciencia. Dolor de los pecados: sus clases. Propósito de enmienda: condiciones que debe reunir. Confesión de los pecados: condiciones que debe reunir la confesión buena. Satisfacción. (*Pecados contra el Espíritu Santo y pecados que claman al cielo. Por qué se llaman así. Confesión general. Precepto de la Confesión y utilidades de la misma. Penitencia medicinal y satisfactoria.*)

17. Sacramento de la Eucaristía. Materia y forma de este Sacramento. Consagración. Transubstanciación. Accidentes ó especies sacramentales. Condiciones necesarias para poder comulgar. Sacrilegio del que comulga indignamente. (*Si se parte la Hostia consagrada en muchas partes, en cuál estará mejor Cristo. Efectos del sacramento de la Comunión. Comunión espiritual y Comunión pascual.*)

18. Sacramento de la Extremaunción. Quién es capaz de recibirlo. Materia y ministro de este Sacramento. Efectos que causa. Disposiciones para recibirlo. (*Tiempo de administrarlo.*) Orden sacerdotal. Qué clases de órdenes se distinguen. (*Cargos respectivos a cada una.*) Facultades propias del sacerdocio: materia, forma y efectos del sacramento del Orden.

## Historia Sagrada.

1. Creación del mundo y de los ángeles. Rebelión de algunos de éstos y su castigo. Creación del primer hombre y de la primera mujer. Adán y Eva en el Paraíso. Caída de nuestros primeros padres: pecado original: sus consecuencias y castigo. Promesa de un Redentor. (*De-*

*fnición y división de la Historia Sagrada. Modo de donar en la ley de gracia el pecado original.*)

2. Caín y Abel: Fratricidio del primero. Hijos de Noé. Hijos de los hombres. Corrupción del linaje humano excepto de la familia de Noé. Diluvio universal. (*Nada de los patriarcas antediluvianos. Reflexiones relativas a la influencia que ejercen en la conducta de los hombres las malas compañías.*)

3. Vocación de Abraham: signo de su alianza con el Señor. Lot. Destrucción de las ciudades del Pentágono. Isaac. Obediencia de Abraham. Casamiento de Isaac. (*Virtudes de Abraham: su pacífico carácter, fe, hospitalidad, amor al prójimo, espíritu de sacrificio.*)

4. Esaú y Jacob: historia de ambos, especialmente segundo, hasta su reconciliación con el primero. Historia de Jacob ó historia de José. Profecías de Jacob. José la casa de su padre, en sus humillaciones y elevación. (*una figura de Jesucristo.*)

5. Establecimiento de los israelitas en la tierra de Gésén. Esclavitud de Egipto ó historia de Moisés. Plaga de Egipto y salida de los israelitas mandados por Moisés. Paso del mar Rojo y promulgación del Decálogo. Profecías que obró el Señor en obsequio a los israelitas. Destrucción del Tabernáculo. Rebeliones de los israelitas. Muerte de Moisés. (*Moisés es una figura de Jesús. Corro pascual. Prescripciones del culto de Dios: el Tabernáculo; los sacrificios; las fiestas; los ministros del culto divino. Ultimos consejos de Moisés.*)

6. Paso del Jordán: Toma de Jericó y demás plazas del país de Canaán. División de éste entre las tribus. Historia de Job. Diversas especies de gobierno que tuvieron los israelitas. Jueces más notables y sus principales hechos. (*Entrada en la tierra prometida. La pascua Ruth. Samuel y Heli: hijos de éste.*)

7. Establecimiento de la Monarquía. Historia de Saúl, David y Salomón. (*La victoria de David contra Goliath es una representación de la victoria de Jesucristo contra el diablo. Generosidad de David respecto de Saúl. Muerte de éste. Rebelión y castigo de Absalón. Sabiduría de Salomón. Construcción del templo de Jerusalén.*)

8. División del reino a la Muerte de Salomón. Hechos principales de los reyes más notables de Israel y Judá. Los profetas. (*El profeta Elias y la viuda de Sarepta. Elias y los sacerdotes de Baal. La viña de Nabot. El profeta Eliseo. Jonás. Historia de Tobías.*)

9. Los judíos durante el cautiverio. Historia de Daniel y de sus tres compañeros. Cena de Baltasar. Conquista de Babilonia por Ciro, rey de Persia. Libertación de los judíos y regreso a su patria. Discordias entre Hircano y Aristóbulo. Intervención de los romanos en la Judaea. (*El Rey Asuero. Ester y Mardoqueo. Judit y Holofernes. El anciano Eliazar. Los siete hermanos Macabeos. Matatías y Judas Macabeo.*)

10. Nacimiento del Salvador. del mundo El Precursario. La Anunciación. Misterio que se obró en María. Adopción de los Reyes. Degollación de los inocentes. Huida a Egipto. Infancia de Jesús. (*Profecías referentes a la vida del Mesías. Presentación de Jesús en el Templo. Jesús entre los doctores de la ley.*)

11. Jesús comienza su misión divina. Bautismo de Jesús y su ayuno en el desierto. Predicación de Jesús. Cómo atestiguaba éste que era el Mesías. Elección de los apóstoles. Principales milagros por Jesús realizados por rábolas. (*Cómo vence Jesús las tentaciones. Los primeros discípulos de Jesús. Milagros: la pesca milagrosa; el camaleón; el criado del centurión. Resurrecciones que obró a cabo Jesús.*)

12. Entrada de Jesús en Jerusalén. Envidia de los sacerdotes, escribas y fariseos. La última cena. Institución del sacramento de la Eucaristía. Traición de Judas Iscariote. Prisión de Jesús en el huerto de Getsemani. Jesús en casa de Anás, Caifás y Pilatos. Huida de los apóstoles y cobardía de Pedro. Jesús ante Herodes. Sentencia de Pilatos. (*El tributo debido al César. Profecía referente a la ruina de Jerusalén y al fin del mundo. Idem sobre la traición de Judas y la negación de Pedro. Desesperación de Judas.*)

13. Crucifixión de Jesús. Las siete últimas palabras. Muerte de Jesús y fenómenos que ocurrieron al tiempo de su muerte. Custodia del sepulcro. Gloriosa resurrección de Jesús. (*Jesús es crucificado en medio de dos ladrones.*)

*Término de la obra de la Redención. José de Arimatea y Nicodemo.*

14. Apariciones que hizo Jesús después de resucitado. Palabras que dirigió á sus discípulos estando todos reunidos. Ascensión del Señor. Venida del Espíritu Santo sobre el Colegio apostólico. Predicación de los apóstoles y su martirio. Santiago el Mayor. Aparición de la Virgen del Pilar en la orilla del Ebro. (Primacia conferida á Pedro. Elección del apóstol San Matías. Milagros de los apóstoles. Conversión de San Pablo: sus viajes apostólicos).

### Aritmética.

1. Magnitud, cantidad, unidad y número. Clasificación de éste y definición de todos ellos. Definición de la Aritmética. Clasificación de las Matemáticas y ciencias que comprende cada rama).

2. Numeración decimal hablada y escrita. Formación de los números. Palabras de que nos valemos en la expresión de los números. Signos con que los representamos. Valor absoluto y relativo de las cifras. Lectura y escritura de números. (Sistemas de numeración diferentes del decimal. Lectura y escritura de números de estos sistemas).

3. Operaciones fundamentales. Adición ó suma. Datos, signo y resultado. Cómo se practica la operación. Pruebas de la misma. (Propiedades y aplicaciones de la misma).

4. Sustracción ó resta. Datos, signo y resultado. Cómo se practica esta operación. Prueba de la misma. (Propiedades y aplicaciones de la resta. Complemento aritmético y sus aplicaciones).

5. Multiplicación. Datos, signos y resultados. Casos que pueden ocurrir en la multiplicación y modo de proceder en cada uno. Abreviaciones. Pruebas de la operación de multiplicar. (Definiciones de la multiplicación. Demostrar que el orden de los factores no altera el producto. Propiedades y usos de la multiplicación. Como se multiplican una suma y resta indicadas por un número).

6. División. Datos, signos y resultado. Casos que pueden ocurrir en la división y modo de resolver cada uno. Abreviaciones de la división. Pruebas de la misma. (Propiedades y usos de la división. Proponer problemas de las cuatro operaciones).

7. Número múltiplo y divisor. Principales reglas de divisibilidad por 10, 100, 2, 5, 4, 8, 3 y 9. (Reglas de divisibilidad por 11, 25 y 125. Demostrar que si un número es divisor de otros lo es de la suma; y si lo es del minuendo y del sustraendo es divisor del resto).

8. Números fraccionarios: su división. Lectura y escritura de los mismos. (Fracciones á que da lugar la conversión de una fracción ordinaria en decimal. Generatriz de las diversas fracciones).

9. Suma y resta de decimales. Casos y reglas. (Propiedades de los quebrados y suma y resta de los ordinarios).

10. Multiplicación y división de decimales. Casos y reglas. (Multiplicación y división de quebrados ordinarios. Quebrados de quebrados).

11. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo. Modo de hallarlos el de dos y más números por el procedimiento ordinario y por la descomposición de los números en sus factores primos.

12. Ratz cuadrada y cúbica. Reglas y práctica para determinar la de los números enteros y decimales.

13. Sistema métrico decimal. Unidades principales. Múltiplos y divisores. (Historia del sistema métrico y pesas y medidas).

14. Medidas de longitud. Metro: uso de sus múltiplos y divisores. Medidas de capacidad y ponderales. Uso de sus múltiplos y divisores. Cuáles son los más usados en el comercio. Reducción de números métricos complejos á incomplejos y viceversa.

15. Medidas de superficie y de volumen. Múltiplos y submúltiplos: cómo crecen y decrecen. Medidas agrarias. Unidad monetaria española. Ley de la moneda en España y monedas de oro y plata más usadas. (Diferencias entre el medio metro cuadrado y la mitad del metro cuadrado; el medio metro cúbico y la mitad del metro cúbico).

16. Razón de dos números: sus clases. Proporción: términos de que constan y propiedades principales. (Permutar é invertir proporciones).

17. Regla de tres simple: distinción de las directas é inversas. Su planteo y resolución. (Regla de tres compuesta).

18. Regla de interés simple: casos que en ella se distinguen según que el tiempo sea un año ó diferente de un año. Resolución de problemas. (Caso especial de la regla de interés cuando se conoce la suma de capital é interés, el tanto por ciento y el tiempo y quiere determinarse el capital prestado. Interés compuesto. Modos de hallarlo).

19. Repartimientos proporcionales y regla de compañía. Casos y reglas. Resolución de problemas.

20. Regla de descuento: modos de descontar. Resolución de los casos por el método comercial. (Idem por el descuento real). Descuento usual de facturas.

21. Regla de aligación media. Resolución de problemas. (Aligación alternada: resolución de problemas).

### Geometría.

1. Cuerpo geométrico, superficie, línea y punto matemático. Definición y división de la Geometría. División de la línea por la dirección de sus puntos, por su posición en el espacio y por comparación con otras. (Propiedades de la línea recta. Demostrar que en un punto de una recta sólo se puede trazar una perpendicular y que dos ángulos rectos son iguales aunque no sean adyacentes).

2. Angulo. Nombres de las líneas que lo forman. De qué depende el valor de un ángulo. División de los ángulos por las líneas que los forman y por su valor. (Ángulos que forma una secante al cortar á dos rectas paralelas. Nomenclatura y valor de sus ángulos. Ángulos complementarios, suplementarios, opuestos por el vértice y adyacentes. Demostrar la igualdad de los opuestos por el vértice y el valor de los adyacentes).

3. Polígono: sus clases. Triángulo: sus elementos. Clasificación de los triángulos atendiendo á sus lados y á sus ángulos. Nombre de los lados que forman el triángulo rectángulo. Base y altura de un triángulo. (Demostrar que la suma de los ángulos de un triángulo es igual á dos rectos).

4. Cuadrilátero. Cómo se divide atendiendo al paralelismo ó falta de paralelismo de los lados opuestos. (Propiedades de las diagonales de los diversos paralelogramos).

5. Circunferencia y círculo. Arco y nombres que toma según su dimensión. Partes en que se considera dividida la circunferencia. Radio, diámetro, cuerda, secante y tangente. (Demostrar que una recta sólo puede cortar á una circunferencia en dos puntos; que el diámetro es mayor que la cuerda y que el diámetro divide á la circunferencia y al círculo en partes iguales).

6. Relación entre el radio y el diámetro y entre éste y la circunferencia. En cuantas partes queda dividida la circunferencia y el círculo por el diámetro y la cuerda: nombre de estas partes. Qué es segmento, sector y sagita. Posiciones que pueden tener dos circunferencias en un plano. (Dada la longitud del radio, determinar aproximadamente la de la circunferencia y viceversa. Relación que hay entre la distancia de los centros y la suma ó diferencia de los radios en circunferencias que estén en un plano).

7. Problemas gráficos. En un punto de una recta trazar una perpendicular. Idem en el extremo de una recta. Idem desde un punto fuera de la recta. Trazar una paralela á una recta. Dividir una recta en dos partes iguales. Medición y trazado de ángulos. Dado un ángulo construir otro igual por medio del arco correspondiente. Hallar la suma y la diferencia de dos ángulos. Dividir un ángulo en dos partes iguales. (Dados dos puntos á un lado de una recta, hallar en ella un punto tal que los dos ángulos trazados á ella desde dichos puntos sean iguales. Dado un ángulo formado por dos secantes, construir un inscrito en la circunferencia que sea igual. Inscribir un triángulo en un círculo).

8. Construir un triángulo igual á otro cuando se dan dos lados y el ángulo comprendido entre ellos; un lado y los dos ángulos adyacentes, y los tres lados. Dado un lado construir el cuadrado; dados dos lados desiguales construir el rectángulo; dados un lado y un ángulo agudo ó obtuso construir el rombo; dados dos lados desiguales y un ángulo agudo ó obtuso construir el rombo.

bolde. (Construir un triángulo igual á otro dados dos lados y el ángulo opuesto á uno de ellos. Construir un triángulo equilátero dada la altura).

9. Area. Unidad de medida para valuar las superficies. Areas del cuadrado y de un paralelogramo cualquiera, del triángulo y del trapecio.

10. Areas del polígono regular é irregular, y del círculo. Hallar prácticamente el área de una figura cualquiera. (Areas del sector circular y del segmento).

11. Poliedro ó cuerpo geométrico. Elementos de los mismos. Nombres que toman por el número de caras. Pirámide y prisma. Paralelepípedo. (Demostrar que no puede haber más que cinco poliedros regulares. Areas laterales y totales y volúmenes de la pirámide y del prisma regulares).

12. Cono, cilindro y esfera. Cómo se engendran estos cuerpos. (Areas laterales y totales y volúmenes de éstos cuerpos).

### Gramática.

1. Idioma ó lengua. Gramática de una lengua. Qué es gramática castellana y partes de que consta, definiéndolas. (Sucinta historia de la lengua castellana).

2. Oración gramatical. Palabras, sílabas y letras. Letras que constituyen nuestro alfabeto: sus divisiones. División de las palabras por el número de sílabas y por el acento. Clasificación de las sílabas. Diptongos y triptongos: cuántos hay en castellano y por qué. (Análisis prosódico de un período).

3. Clasificación analógica de las palabras. A cuántos grupos pueden reducirse las palabras del idioma. Partes variables é invariables. Definición de cada una y ejemplos de todas ellas. Accidentes gramaticales: explicación de los géneros, números y casos gramaticales poniendo ejemplos).

4. Artículo: sus clases, formas y uso. Cuando se omite el artículo y en qué caso se sustituye el artículo LA por el artículo EL).

5. Nombre: sus clases y accidentes. (Formación de aumentativos y diminutivos. Elementos que forman los nombres compuestos).

6. Adjetivo: sus clases y accidentes. Grados de significación de los adjetivos. Adjetivos numerales: sus clases. (Formación de los comparativos y superlativos. Adjetivos con formas propias para formarlos. Adjetivos de una y de dos terminaciones: uso de cada uno).

7. Pronombre: sus clases y estudio de todas ellas. Accidentes. (Cuando los pronombres demostrativos son verdaderos pronombres. Pronombres demostrativos compuestos. Modificación que experimentan algunos pronombres posesivos cuando se anteponen á los nombres. Uso de los pronombres relativos).

8. Verbo: sus clases. Conjugación de los modelos. Desinencias de los mismos. Verbos regulares é irregulares. Conjugación de los verbos haber y ser. (Raíces de las irregularidades. Hágase una clasificación de verbos irregulares y conjúguese un verbo de cada clase).

9. Conjugación de los verbos andar, caber, caer, dar, decir, erguir, hacer, ir, oír, poder, podrir, querer, saber, tener, traer, venir y ver. (Manifestar en qué consiste la irregularidad de los referidos verbos en las formas y tiempos que se indiquen. Conjugación de un verbo cualquiera con otros miembros esenciales ó accidentales de la oración).

10. Participio: sus clases y terminaciones. Terminaciones y uso de los irregulares. (Oficios del participio y verbos que tienen dos).

11. Adverbio: sus clases y ventajas que proporciona su uso. Su diferencia del adjetivo. (Modos adverbiales).

12. Preposición: sus clases. Cuántas y cuáles son las separables. Número y uso de las preposiciones inseparables. (Preposiciones propias para cada caso de la declinación).

13. Conjunción: sus clases. Oficio de cada una. (Sustitución de la conjunción y por la conjunción é. La palabra que es siempre conjunción: oficios que desempeña).

14. Interjección. (Clases de afectos que expresan). Principales interjecciones. Figuras de dicción. Análisis analógico de un período.

15. Sintaxis: su división en regular y figurada. Partes de la primera: concordancia, régimen y construcción. Definición de todas ellas. Distinguir las concordancias de una oración gramatical. (Clases de concordancia.

Ejemplos. Régimen de nombre á nombre, de nombre adjetivo y de nombre á verbo. Ejemplos).

16. Oración gramatical: sus clases y elementos que las forman. Oraciones de sustantivo, activa, pasiva é intransitiva. Oraciones de reflexivo, reciproco é impersonales. Oraciones de infinitivo y de relativo. Figuras de construcción. Análisis de Sintaxis).

17. Ortografía: sus fundamentos. Uso de las letras mayúsculas.

18. Uso de las letras b y v, c k, g, y x; g y j; h, i, r y rr.

19. Reglas generales de acentuación ortográfica. (Principales excepciones).

20. Uso de la coma, dos puntos y punto final. (Uso de los demás signos de puntuación).

### Noiones de Ciencias físicas, químicas y naturales.

1. Cuerpos: estado y propiedades generales de los mismos. Fenómenos físicos y químicos. Definición de física. (Constitución de los cuerpos y propiedades particulares de los mismos).

2. Mecánica: su división. Fuerza: sus elementos componentes y resultante. Palanca: sus géneros y ley de equilibrio. Polea, balanza, romana y báscula. Sus aplicaciones. (Resultante de varias fuerzas aplicadas á un punto, cuando obran en la misma, en opuesta dirección y formando ángulo. Ley de equilibrio de la polea, lanza y romana).

3. Atracción universal. Gravedad: su dirección y centro. Estados de equilibrio. (Modo de hallar prácticamente el centro de gravedad. Equilibrio sobre un plano inclinado. Leyes de la caída de los cuerpos).

4. Principio de Pascal. Prensa hidráulica. Vasos comunicantes. Nivel de agua. Surtidores. Pozos artesianos. (Presión de un líquido en el fondo y en las paredes de una vasija que lo contiene. Aparato de Aldat).

5. Principio de Arquímedes: su demostración y aplicaciones. Cuerpos flotantes. (Densidad: modos de determinarla. Métodos de la balanza y del frasco).

6. Gases: sus propiedades. Atmósfera: su composición. Presión atmosférica. Barómetros y sus aplicaciones. Bombas: sus clases. Globos. (Clases de barómetros y medición de alturas mediante él. Funcionamiento de las bombas. Fuerza ascensional de los globos. Máquinas neumática y manómetros).

7. El sonido y causa que lo produce. Eco y resonancia. Fonógrafo. La luz: sus causas. Velocidad y reflexión de la luz. Espejos. Descomposición de la luz. Arco iris. (Cualidades del sonido: intensidad, tono y timbre. Diferencia entre sonido y ruido. Transmisión del sonido por el aire y en el agua. Fotología. Fotómetro. Refracción de la luz. Lentes: sus clases y efectos. Recombinación de la luz. Fotografía).

8. Calórico. Dilatación de los cuerpos por la acción del calor. Termómetros. Cambio de Estado de los cuerpos. Trasmisión del calor. Máquinas de vapor. (Escala termométrica. Reducción de unas á otras. Termómetros de máxima y mínima. Pirómetro. Tensión del vapor de agua. Higrómetro. Clases de máquinas de vapor. Funcionamiento de una de ellas).

9. Imanes. Distribución de la fuerza de los imanes. Flúidos magnéticos. Brújula: sus clases. (Imanes naturales. Método de simple contacto. Brújula marina).

10. Electricidad: cómo se desarrolla. Cuerpos buenos y malos conductores. Electroscopio. Electroforo. Pila y rrayos. (Máquina de Ramsden. Botella de Leyden y máquina eléctrica. Efectos luminosos, caloríficos y mecánicos á que da lugar la electricidad).

11. Electricidad dinámica. Pilas de Volta, de Bunsen y Leclanché. (Pilas de bicromato. Galvanómetro. Corrientes de inducción. Bovina de Ruhmkorff. Telegrafía eléctrica).

12. Química: definición y división. Combinación y mezcla: Ejemplos. Cuerpos simples y compuestos. Nomenclatura química. Símbolo de los principales cuerpos simples. Metaloides y metales más importantes. Relaciones entre mezcla y combinación. Causas que determinan esta última. Leyes principales de la combinación química. Cuerpos cristaloides y amorfos. Sistemas de cristalización).

13. Hidrógeno y oxígeno. Estado y principales propiedades.

propiedades y aplicaciones. (Obtención del hidrógeno y del oxígeno).

14. Agua: estado en la naturaleza. Clasificación de las aguas naturales. Caracteres de las aguas potables. Purificación del agua. Aplicaciones del agua. (Descomposición del agua por el voltámetro. Síntesis del agua. Sustancias que generalmente contiene el agua).

15. Hierro: estado en la naturaleza. Obtención del hierro. Hierro dulce y hierro de fundición. Acero: Aplicaciones de estos metales. (Altos hornos. Propiedades y compuestos de hierro. Procedimientos para obtener el acero. Temple).

16. Fabricación del pan. Idem del papel. (Obtención del hielo artificial y del gas del alumbrado).

17. Historia natural. Seres naturales y artificiales. Diferencias entre los seres orgánicos e inorgánicos. Idem entre los vegetales y animales. (Hipótesis sobre la formación del mundo solar).

18. Botánica: órganos de nutrición de las plantas. Raíz, tallo y hojas. (Clases de raíces y hojas y estructura de los tallos). Organos de reproducción en las plantas. Funciones de nutrición de los vegetales.

19. Cómo se alimentan los vegetales. Abonos, labores y riegos. (Reproducción de los vegetales por estacas e injertos).

20. Zoología. Organos y funciones de los animales. Funciones de nutrición. (Sucinta descripción del aparato digestivo y del modo de efectuarse la nutrición). Reglas higiénicas. Aparatos circulatorio y respiratorio. (Breve descripción de los mismos y de sus funciones). Reglas higiénicas.

**Geografía.**

1. Geografía: definición y división. Universo. Astros: su clasificación. Estrellas: nombres que reciben y número. Constelaciones principales. Orientación. (Cómo se mantienen los astros en el espacio. Estrellas telescópicas y nebulosas. Sistemas astronómicos).

2. Idea del sistema solar. Planetas: sus movimientos. Satélites: la Luna: sus fases. Figura y movimientos de la Tierra. El día y la noche. Las estaciones. (Número y dimensiones de los principales planetas. Cometas: partes de que constan. Son precursores de desgracias ó calamidades. La Tierra y la Luna astronómicamente consideradas. Mes lunar).

3. Eclipses: sus clases. Esferas armilar, terrestre y celeste. Líneas que se consideran en el Globo. Longitudes y latitudes geográficas. (Condiciones para que se verifiquen los eclipses. Globos y mapas: sus clases. Nombre de los habitantes de la Tierra por la sombra que proyectan por el lugar que ocupan).

4. Constitución y accidentes físicos. Parte sólida: continentes: su número. Península, isla. Montaña: sus partes. Colina, cordillera, meseta, desierto. Cabo. Volcán. Parte líquida: océano, mar, golfo, puerto, estrecho. Río, arroyo, lago y laguna. (Ciencias que estudian la parte sólida, líquida y gaseosa de la Tierra. Formación de las montañas. Partes de que constan los volcanes: materias que arrojan. Diferencias entre las aguas marítimas y continentales. Trombas marinas. Corrientes: sus clases. Mareas. Número de Océanos).

5. Parte gaseosa: atmósfera: su composición. Meteoros: sus clases. Viento: su clasificación. Meteoros acuosos: lluvia, nieve y granizo. Meteoros luminosos y eléctricos: el arco iris y el rayo: medios para evitar sus efectos. (Forma y altura de la atmósfera. Anemómetro. Nubes: su división. Crepúsculo. Aurora boreal. Pararrayos).

6. El hombre en sociedad: su origen y razas principales. Población total del globo y absoluta y relativa de cada una de las partes que lo componen. Vinculos sociales. (Podría vivir el hombre aislado. Primitiva forma de la sociedad. Lenguaje. Religión y gobierno: sus clases).

7. Geografía descriptiva. Descripción general del globo. Continentes. Océanos: mares derivados. Cordilleras y ríos principales del mundo. (Distribución de las razas en cada una y clases de gobierno por que se rigen. Civilización).

8. Descripción general de Europa: longitud y latitud geográficas: límites, extensión y población. Estados y capitales de los mismos. (Mares particulares de Europa; golfos, estrechos, cabos, cordilleras y ríos más notables. Producciones de Europa).

9. Situación astronómica de España: límites, extensión y población. División política antigua de España. Idem actual. Provincias de distinto nombre de la capital. Enumeración ordenada de las que forman el contorno de España. Provincias litorales, fronterizas, interiores y mixtas. (División de España para el régimen eclesiástico. Idem para el militar y marítimo. Idem para el judicial. Idem para la instrucción pública).

10. Accidentes de las costas de España. Cabos, cordilleras, ríos y canales más notables, deteniéndose principalmente en la descripción de cordilleras y ríos. Forma de gobierno en España. Religión que se profesa. Idioma y dialectos que se emplean. Producciones. (Vías de comunicación: vías férreas. Posesiones que tiene España en Africa).

II. Descripción de Aragón. Situación astronómica, límites, extensión y población: Montes y ríos. Suelo, clima y producciones. Agricultura, industria y comercio. Vías de comunicación. Provincias de esta región y poblaciones importantes de cada una. (Zaragoza. Situación astronómica. Límites, extensión y población. Montes y ríos. Curso del Ebro y de los principales afluentes en la provincia. Agricultura, industria y comercio. Vías de comunicación. Partidos judiciales. Poblaciones importantes de cada uno).

12. Situación astronómica, límites, extensión y población de Asia. Estados principales en que se divide. (Cabos, penínsulas y cordilleras, ríos, mares, golfos, estrechos, lagos é islas. Posesiones ó colonias europeas. Etnografía, religión, idioma y gobierno. Producciones).

13. Situación astronómica, límites, extensión y población de Africa. Regiones en que se divide. (Cabos, penínsulas, cordilleras, ríos, mares, golfos, lagos, islas y volcanes. Colonias europeas en Africa. Etnografía, religión, idioma y gobierno. Producciones).

14. Situación astronómica, límites, extensión y población de América. División del territorio. (Cabos, penínsulas, cordilleras, ríos, mares, golfos, estrechos, lagos, islas y volcanes. Colonias europeas en América. Etnografía, religión, idioma y gobierno. Producciones).

15. Situación astronómica, extensión y población de Oceanía. Razas que le pueblan. División que de ella se hace. Archipiélagos é islas más notables de cada una de sus partes. (Montes y ríos más notables de Oceanía. Religión, idioma, gobierno y producciones).

**Historia de España.**

1. Primeros pobladores de España. Iberos, celtas, fenicios y cartagineses. Sus procedencias, instrucción y costumbres. Sagunto. (Historia de España: concepto y división. Guerras púnicas. Dominación cartaginesa en España. Anibal. Batalla de Zama).

2. Los romanos en España. Viriato. Numancia. Hombrés ilustres, monumentos romanos, religión é idioma. (Escipión el Africano). Indivil y Mandonio. Viriato. Numancia. Sertorio).

3. Irrupción de los bárbaros. Dominación visigoda. Hechos más importantes de los reyes arrianos: Leovigildo y Hermenegildo. Recaredo I. Abjuración del arrianismo. Wamba. Fin de la monarquía goda. (Código de Eurico. Breviario de Anniano. Sisebuto: expulsión de los judíos. Gobierno de los visigodos. Concilios: Lengua y escritura).

4. Los árabes en España. Batalla de Guadalete. Conquista y gobernación de España. Emirato dependiente de Damasco. Emirato independiente. Califato de Córdoba. Civilización de los árabes. (Primeros emires. Abderramán I. Hixen I. Persecuciones contra los cristianos. Abderramán III. Almanzor). Reinos independientes.

5. La reconquista. D. Pelayo. Covadonga. La reconquista en Navarra y Aragón. Los francos en Cataluña. Condado de Castilla. (Alfonso I el Católico y Alfonso III el Magno. División de sus estados. Alfonso V el Noble. Unión de Castilla y León).

6. Fernando I el Grande. Alfonso VI. Conquista de Toledo. Alfonso VIII. Batalla de las Navas de Tolosa. Fernando III el Santo. Alfonso X el Sabio. Enrique IV. Doña Isabel. Unión de las coronas de Aragón y Castilla.

7. Reyes Católicos. Conquista de Granada. Descubrimiento de América. Reformas. (Unidad nacional y política. Expulsión de los moriscos y judíos. Conquista de Nápoles. Incorporación de Navarra. Regencia de Cisneros)

8. Dinastía de la Casa de Austria. Sus reyes. Cuáles fueron los más notables. Hechos principales en los reinados de estos monarcas. (Guerra de las Comunidades. Guerras con Francia: batalla de Pavia. Batalla de Lepanto. El monasterio del Escorial. Antonio Pérez. Muerte de Lanuza. Rápida decadencia de España. Carlos II).

9. Dinastía de la Casa de Borbón. Sus monarcas. Guerra de sucesión. (Principales hechos de los reinados de Felipe V, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV. Batalla de Trafalgar).

10. El 2 de Mayo. Guerra de la Independencia. Personajes más notables por sus hechos. (Levantamiento de España contra los franceses. Batalla de Bailén. Sitios de Zaragoza y Gerona. La Constitución de Cádiz).

11. Isabel II. Guerra civil. Guerra de Africa. Revolución de Septiembre. (Convenio de Vergara. Héroes de la guerra de Africa. Consecuencias del destronamiento de Isabel II).

12. Amadeo I de Saboya. La república española. Guerra civil. Hechos y principales personajes durante este periodo).

13. La Restauración. D. Alfonso XII. La Regencia de D.<sup>a</sup> María Cristina. Guerras coloniales y con los Estados Unidos de América. Tratado de París. Alfonso XIII. Estado social e intelectual de España en el siglo XIX).

## Derecho.

(SÓLO PARA LOS NIÑOS)

1. Concepto del Derecho. Derecho público: sus divisiones. Derecho privado: sus divisiones. (Diferencias entre la Moral y el Derecho). Ley: formación y promulgación (Interpretación de la ley. Tiene efectos retroactivos). La costumbre.

2. Derecho político. Sociedad. Estado. Formas de gobierno. Poder legislativo: las Cortes. Poder ejecutivo: el Rey, los ministros. Poder judicial: tribunales de justicia. (Las elecciones. Sufragio universal. Formación del Senado: senadores por derecho propio, vitalicios y electivos. Formación del Congreso).

3. Derecho administrativo. Los ministros. Gobiernos de provincia. Diputaciones provinciales. Ayuntamientos: alcaldes. (Registro civil. Empadronamiento. Censo de población. Catastros).

4. Instrucción pública. Distritos universitarios. Establecimientos de enseñanza superior. Establecimientos de segunda enseñanza. Escuelas públicas de primera enseñanza: sus grados. Defensa del territorio: servicio de las armas. Orden público. Salubridad pública. Beneficencia. Obras públicas).

5. Bienes del Estado. (Edificios, montes y minas del Estado. Bienes mostrencos y baldíos. Bienes nacionales). Contribuciones. Consumos. Derechos reales. Cédulas personales. Impuesto de utilidades. Derechos reales. Derechos de aduanas. Timbre del Estado.

6. Derecho civil. Código civil. La familia. Matrimonio: sus formas. Derechos y deberes de los cónyuges. Los hijos. La patria potestad, la mayor edad y la emancipación. (La tutela. Consejo de familia. Alimentos entre parientes).

7. La propiedad. Los bienes: división de los mismos en muebles, inmuebles y semovientes. Posesión natural y civil. Usufructo: sus clases. Comunidad de bienes. (Servidumbres: sus clases. Registro de la propiedad).

8. Modos de adquirir la propiedad: ocupación, donación y herencia. Testamento. Capacidad para testar. (Formas de los testamentos). La herencia. Herederos forzosos. Desheredación. Legítima, mejoras, mandas ó legados. Albaceas. (Sucesión intestada: grados de parentesco. Aceptación de la herencia).

9. Las obligaciones: acreedor y deudor. Contratos: requisitos para darles validez y eficacia. Compra-venta: obligaciones del comprador y del vendedor. (Permuta. Arrendamiento. Sociedad. Préstamo. Depósito. Seguro. Hipoteca).

10. Derecho penal. Delito: sus grados y clases. Autores del delito, cómplices y encubridores. Irresponsabilidad criminal. Circunstancias agravantes y atenuantes. Las penas. (Enjuiciamiento civil. Juicios verbal, de menor cuantía y de mayor cuantía. Acto de conciliación. Enjuiciamiento criminal. Tribunal supremo. Audiencias. Jurados. El Jurado).

## Higiene y Economía doméstica.

(SÓLO PARA LAS NIÑAS)

1. Higiene y su división. Importancia de la misma. Aire: sus componentes. Conveniencia de la ventilación. (Preceptos higiénicos relativos al aire. Influencia de este en la sangre).

2. De la luz. Sus efectos y los de la obscuridad. (Duplicación del ojo y de sus partes protectoras). Cuáles son los colores más amigos del ojo y cuáles le fatigan más. (Profesiones que perjudican ó fortalecen la vista).

3. Del calor: sus fuentes. Cómo podemos resistir el calor excesivo. Medios para cortar los efectos de los fríos excesivos. (Influencia de la temperatura exterior en el calor animal). Reglas higiénicas.

4. De los vestidos. Objeto y materias de que se componen. Sustancias buenas y malas conductoras del calor. Efectos que producen los colores de los vestidos. (Forma de los vestidos). De los calzados: cómo deben usarse. (Reglas higiénicas que conviene tener presentes).

5. De los baños: de cuántas maneras obran y cuáles son sus efectos. (Reglas higiénicas referentes á los baños).

6. De las habitaciones. Condiciones higiénicas que requieren. Cómo se ventilan. (Enfermedades que produce la humedad de las habitaciones: qué departamentos deben tener las mejores condiciones higiénicas).

7. De los alimentos. Cómo se dividen. Régimen de las comidas. Cuáles son los alimentos que constituyen la base de la alimentación humana. (Alimentos fáciles y difíciles de digerir. Bebidas: su división.Cuál es la mejor. (Bebidas alcohólicas y fermentadas. Fiestas ocasionadas por el abuso de las bebidas alcohólicas).

8. Del ejercicio y del reposo. ¿Son necesarios? ¿Cuántas clases hay de ejercicios? Gimnasia. (Cuál es la mejor. Cuántas horas es preciso dormir según las edades).

9. Economía doméstica: su objeto. Necesidad para el bienestar de las familias. (Conocimientos que comprende).

10. Qué se entiende por familia. Obligaciones del ama de gobierno de una casa. (Extremos contrarios á la economía).

11. De los gastos domésticos: ordinarios y extraordinarios. Ingresos: su división. Distribución de los mismos. (Consecuencias de gastar mayor cantidad que se ingresada. Libros que debe llevar el ama de gobierno).

12. Cómo debe hacerse la elección de casa. Reglas para su elección. A qué se llama menaje de casa y ajuar. De cuántos modos pueden comprarse los muebles. (Cuál es el más conveniente y por qué).

13. A qué damos el nombre de cocina y de despensa. Condiciones que deben reunir ambos departamentos. (Suministro ó acopio de sustancias alimenticias y reservas de todas clases. Tiempo oportuno para comprarlas).

14. Cuidados que debe tener el ama de gobierno respecto de sus criados y sirvientes. (Conveniencia de dedicarse al estudio y práctica de alguna industria doméstica).

## Negociado 2.º—Circular.

Por no haberse cumplido con lo que precepitan los artículos 91 de la Instrucción general de Sanidad y 43 del Reglamento del cuerpo de Médicos titulares, al anunciar la vacante de Médico titular del pueblo de Luna, he acordado con esta fecha anular el citado anuncio, que apareció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 212, fecha del actual.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Zaragoza 19 de Septiembre de 1907.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

## Aguas.

D. Francisco Cano y Fernandez, vecino de esta capital, ha presentado en la Sección de Fomento

de Obras públicas en esta provincia un proyecto de autorización para ampliar en 1.150 litros por segundo, con destino á usos industriales, el aprovechamiento que hoy disfruta por derivación de aguas del río Isuela, á 13 kilómetros de su recorrido y emplazado en el término de Calceña.

Las obras que se propone ejecutar consisten en la sustitución de la presa actual de piedra y estacas por otra de mampostería hidráulica, oblicua al cauce del río, de sección trapezoidal y de un metro de altura sobre la entrada presente de aguas en el canal; el paso superior del río Isuela mejorando el que hoy existe y las inherentes al canal, hasta tener el gasto solicitado.

El canal tiene su origen en la toma de aguas primitivas, cruza el río en el punto donde hoy lo hace y bordeando la ladera pasa por la antigua fonsión de minerales de Calceña.

Las obras de referencia se desarrollan dentro de terrenos de dominio público y privados del solicitante.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL á los efectos del art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, á fin de que, las entidades y particulares á quienes pueda interesar este proyecto, presente cuantas reclamaciones estimen oportunas en el Gobierno civil de esta provincia, dentro del plazo de treinta días, durante el cual quedará de manifiesto al público el proyecto en la Jefatura de Obras públicas, calle de Santa Cruz, número 19.

Zaragoza 18 de Septiembre de 1907.—El Gobernador, Juan T. Jón y María.

## SECCIÓN TERCERA

### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### Convocatoria.

Declarado desierto el concurso anterior, anunciando para la provisión de la plaza de Ingeniero Agrónomo encargado del servicio de esta provincia, dotada con la remuneración de 3.000 pesetas anuales, la Comisión provincial, en sesión de 14 del actual, acordó anunciarlo de nuevo, para que en el término de quince días, á contar desde esta fecha, puedan presentarse solicitudes en la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina, debiendo acompañarse por los señores concursantes sus títulos de Ingeniero agrónomo y los documentos que acrediten los méritos y servicios que aleguen.

Zaragoza 20 de Septiembre de 1907.—El Vicepresidente accidental, Bernardo Pellón.—El Secretario, José Vidal.

## SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. E. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Este Ayuntamiento ha acordado adquirir un carruaje con destino á la conducción de caudales del Municipio.

Al efecto abre un concurso por término de diez días, que terminarán en 27 del actual, á la hora

de las trece del mismo, durante el cual podrán presentarse proposiciones en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de 11.ª clase, acompañando un diseño de aquél y la cédula personal del proponente.

El carruaje deberá estar montado sobre dos ruedas, con dos muelles freno, la caja con cobija para dos asientos delante, guarnecido al exterior, forrado con madera al interior y sin asientos ni cristalerías y con una puerta que se abra por el interior, pintada y barnizada, que lleve el escudo municipal, no pudiendo exceder de mil quinientas pesetas el precio del mismo.

Zaragoza 17 de Septiembre de 1907.—El Alcalde Presidente, Antonio Flota.

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

### Providencia.

Vista la contestación recibida del Sr. Gobernador civil de la provincia al oficio que se le dirigió en 17 del actual, y

Considerando que ni la Sociedad general de propietarios, ni la Federación local de Sociedades Patronales tienen existencia legal por no aparecer inscritas en el Registro de Asociaciones;

Considerando necesario designar otras dos entidades de las que en el núm. 6, art. 11 de la vigente ley Electoral se enumeran, en reemplazo de dichas Asociaciones, para que sean diez las que con arreglo á la disposición citada constituyan la Junta provincial del Censo electoral;

Considerando que si bien la Academia Jurídico-literaria está constituida por estudiantes menores de edad, circunstancia hasta ahora no comprobada, teniendo noticia de ello la Junta central del Censo y pendiente de su resolución la reclamación interpuesta por la Academia Jurídico-práctica Aragonesa, no procede realizar por esta providencia variación en su designación, para no prejuzgar lo que la Superioridad ha de decidir;

He dispuesto:

1.º Anular la designación de los Presidentes de la Asociación general de Propietarios y de la Federación local de Sociedades Patronales para formar parte de la Junta provincial del Censo electoral.

2.º Designar en su reemplazo y á los indicados efectos á los Sres. D. Isidoro Polo, Presidente de la Sociedad de Propietarios de fincas urbanas, y á D. Tomás Blasco, que lo es de la Unión de Artes gráficas, similares en sus fines sociales á las Sociedades antes designadas, y que no existen.

3.º Que se comuniquen inmediatamente tales nombramientos, citándoles en forma legal para la sesión que ha de celebrar la Junta provincial del Censo electoral, el día 20 del actual.

4.º Nombrar Vocales suplentes de dicha Junta á los que por los estatutos ó reglamentos de dichas Sociedades, sustituyan á sus Presidentes en el desempeño del cargo.

Y 5.º Que esta providencia se publique en el BOLETÍN OFICIAL y se comuniqué al Excelentísimo

Señor Presidente de la Junta Central del Censo, á los efectos procedentes.

Zaragoza 18 de Septiembre de 1907.—El Presidente, Gonzalo de Córdoba.

**ZONA DE RECLUTAMIENTO Y RESERVA DE ZARAGOZA, NÚM. 33**

A los Sres. Alcaldes de la demarcación de esta Zona, se hace saber:

1.º Para evitar que puedan alegar ignorancia los individuos pertenecientes á los reemplazos de 1896 á 1907, es muy conveniente ordenar la mayor publicidad, á fin de que no ignoren que durante los meses de Octubre y Noviembre próximos se pasará la revista anual, á cuya formalidad están obligados todos los individuos comprendidos en aquellos reemplazos, y los que sin motivo justificado dejan de efectuarlo, quedarán incluidos en el artículo 247 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, parándoles los perjuicios consiguientes.

2.º Formularán relación, en la que se hará constar:

Reemplazo.

Concepto.

Nombre y dos apellidos.

Observaciones.

Las tres primeras casillas se llenarán en vista de los pases.

En la cuarta se expresará uno de los casos siguientes:

1.º Revistado.

2.º En tal localidad.

3.º Viajando por tal sitio.

4.º Preso ó en tal punto.

5.º sufriendo condena.

6.º Falleció.

En todo pase, que precisamente su dueño presente, se anotará la primera clasificación y día en que se verifique, llevará la firma y sello de la Alcaldía.

Los casos 2.º, 3.º y 4.º se especificarán por las noticias que les faciliten los padres, parientes ó tutores de los interesados.

Del 5.º caso interesarán de los Sres. Jueces municipales certificados de defunción, los que me remitirán para poder legalizar sus bajas en el Ejército.

Para facilitar toda tramitación con esta Zona, debe quedar copia en secretaría de dicha relación, la que se me enviará del 1 al 15 de Diciembre, á fin de practicar y oportunamente dirigir el resumen al Excmo. Sr. General Subinspector, á los efectos procedentes.

3.º Deseando evitar confusiones é inútiles trabajos, creo oportuno significar, que pertenecen á esta Zona:

Los reclutas en depósito en concepto de excedentes de cupo.

Exceptuados (arts. 83 y 87 de la ley).

Redimidos.

Sustituidos.

Y segunda reserva sin instrucción militar.

De esta última agrupación, y en la forma que detalla la regla 2.ª, me remitirán del 1 al 15 de Di-

ciembre la relación de los revistados que pertenecen á uno de los reemplazos de 1896 á 1907, y también los certificados de defunción, municipales, correspondientes.

Los que debidamente autorizados se encuentren en esta capital, lo verificarán en el Cuartel de S. Lázaro, de nueve á doce y media; advirtiéndoles que para evitar los castigos señalados en el Código, deben presentar su legítimo pase.

Zaragoza 17 de Septiembre de 1907.—El Comandante, José de Vela.

**SECCIÓN SEXTA**

En la secretaría municipal y por espacio de quince días, á contar desde el día de hoy, se halla expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1908, á fin de que durante dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones que se crean procedentes.

Caspe 17 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Mariano Anós.

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1908, sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos:

Artículos.	Unidad	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kgs.	Pesetas.	Pesetas.	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	1	0'02	0'01	40.000	400
Leña.....	1	0'02	0'01	39.393	39393
TOTAL.....					78933

Y para que conste, cumpliendo lo acordado en el libro la presente, visada por el Sr. Alcalde, que firmo en Abanto, á 10 de Septiembre de 1907.—El Secretario, Jorge López.—V.º B.º—El Alcalde, Patricio Sanz.

D. Florencio Gómez Gómez, Secretario del Ayuntamiento de Torrijo;

Certifico: Que el presupuesto municipal ordinario, formado en este pueblo para el año 1908, en el capítulo 9.º, se hallan consignadas 3.411 pesetas que resultan de déficit á cubrir con arbitrios extraordinarios, según la tarifa siguiente:

Artículos	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kgrs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Kilogramo.	Ptas. Cts.
Paja.....	100	2'50	0'50	370.000	1.850
Leña.....	100	1'60	0'30	520.334	1.561
TOTAL.....					3.411

Y para que conste y sea publicada en el Boletín

El Sr. Alcalde, el Torrijo, á 13 de Septiembre de 1907.—Florencio Gómez.—V.º B.º—El Alcalde, Maximiliano G. Agüero.

Tarifa de arbitrios extraordinarios que se propone al Gobierno para enjugar el déficit del presupuesto de 1908.

Artículos.	Unidad	Precio medio.	Gravamen.	Consumo que se calcula.	PRODUCTO anual.
	Kilogs.	Pesetas.	Pts. Cts.	Kilogs.	Pts. Cts.
Paja.....	100	2'50	0'50	204.926	1.024'63
Leña.....	100	2'50	0'50	409.852	2.049'26
TOTAL.....					3.073'89

Lo que se anuncia á los efectos reglamentarios. Morillo de Gállego á 14 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Camilo Gállego.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos de este pueblo para el año 1908, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado proceder al arriendo á venta libre, por término de uno á cinco años, por cuyo motivo se anuncia la primera subasta para el día 24 del actual, á las diez, y la segunda, en su caso, para el día 4 de Octubre siguiente, y si no diese resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva, por un año, en los días 14 y 24 del propio mes y 3 de Noviembre próximo; todas con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

R. tasón 15 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Feliciano Lorén.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el año 1908, se ha acordado proceder al arriendo á venta libre y con la exclusiva de las especies, según previene el Reglamento; las subastas tendrán lugar en los días 26 del actual y 6, 16 y 26 de Octubre y 6 de Noviembre próximos siguientes, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial de este pueblo, y de dar resultado alguna de ellas antes de la última, no se celebrarán las siguientes.

Cinco Olivas 16 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Pascual Gracia.—El Secretario, Clemente Lazaro.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para 1908, estará de manifiesto al público, por tiempo de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios. Ardisa 10 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Domingo Laliena.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1908, el Ayuntamiento

to y asociados de este distrito municipal han acordado la celebración de las siguientes subastas:

*Para el arriendo á venta libre, de uno á cinco años.*

La primera subasta se celebrará el día 24 del actual, y la segunda, el 2 de Octubre próximo.

*A la exclusiva.*

La primera, el día 20 de Octubre próximo; la segunda, el 28, y la tercera, el 6 de Noviembre, cuyos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Ardisa 10 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Domingo Laliena.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos de este pueblo en el próximo año de 1908, el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados tienen acordado celebrar las siguientes subastas:

*A venta libre, de uno á cinco años.*

La primera, el día 27 del actual, y la segunda, el 7 de Octubre próximo.

*A la exclusiva.*

La primera, el día 15 de dicho mes de Octubre, la segunda, el 23 de idem, y la tercera, el 31 del mismo.

Dichas subastas tendrán lugar todas ellas á la hora de las diez, y el que desee enterarse del pliego de condiciones de las mismas, lo podrá verificar por medio del expediente de su razón, obrante en la secretaría del Ayuntamiento.

Romanos 17 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Pedro Hernández.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos de esta villa en el próximo año de 1908, el Ayuntamiento y asociados, constituidos en Junta municipal, tienen acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies tarifadas, por término de uno á cinco años, á cuyo efecto se celebrará la primera subasta, en estas Casas Consistoriales, el día 28 de los corrientes y hora de las diez; de no ofrecer ésta resultado satisfactorio, se celebrará una segunda en las mismas condiciones, si bien admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del cupo señalado y sus recargos y por un solo año, el día 8 del próximo mes de Octubre, á igual hora que la anterior; si ésta no diere igualmente resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva, por tiempo de un año, de los grupos de líquidos y carnes, destinándose para la celebración de las correspondientes subastas los días 18 y 28 de Octubre y 7 de Noviembre próximos, á iguales horas que las anteriores y con sujeción á los correspondientes pliegos de condiciones, los cuales estarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, en los días precedentes á sus respectivas subastas.

Añón 15 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Bartolomé Serrano.

D. Juan Redrado Vela, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Añón;

Certifico: Que en la sesión celebrada en 4 del corriente por la Junta municipal de esta localidad, con objeto de proceder á la discusión y votación

definitiva del presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo año 1908, entre otros acuerdos tomados, aparece el particular siguiente:

Visto, que á pesar de las economías introducidas en la parte relativa á gastos, aparece todavía un déficit de 962 pesetas 53 céntimos, teniendo en cuenta que en los ingresos se han consignado cuantos recursos autorizan las leyes vigentes, y que para enjugar dicho déficit, no permitiéndose el repartimiento general vecinal, es el medio menos gravoso para los vecinos el de establecer un arbitrio extraordinario sobre artículos no comprendidos en la tarifa general de consumos, por unanimidad acuerda: Que se proponga al Gobierno los recursos extraordinarios comprendidos en la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.		Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual
	Egs.	Pts.	Cts.	Pts. Cts.	Kilogramos	Pts. Cts.
Paja.....	100	2		0'03	14.651	439'53
Leña.....	100	1'50		0'02	26.150	523
TOTAL.....						962'53

Y que se expida copia de este acuerdo para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo preceptuado por la regla 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878.

Y para que tenga debido cumplimiento lo acordado, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Añón, á 15 de Septiembre de 1907.—Juan Redrado, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Serrano.

Con el fin de que puedan ser examinados por cuantas personas tengan interés en ello, y producir las reclamaciones que crean convenientes, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Municipio, por el término de quince días, el proyecto del presupuesto municipal ordinario y el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1908.

Zuera 16 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Gerónimo Saún.—El Secretario, Ramón Azara.

Intentados sin efecto los encabezamientos generales para cubrir el cupo de consumos en el año 1908, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado proceder al arriendo á venta libre, por espacio de tres años; á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 28 del actual, á las diez, y si no hubiese postor, tendrá lugar una segunda el día 11 del próximo Octubre, á igual hora.

Los tipos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, en cuyo local tendrán lugar las referidas subastas.

Zuera 16 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Gerónimo Saún.—El Secretario, Ramón Azara.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el próximo año de 1908, se halla expuesto al público, en la secretaría

de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los interesados se enteren de los efectos reglamentarios.

Inogés 17 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Manuel Martínez.

Intentados sin efecto los encabezamientos generales para cubrir el cupo de consumos de este pueblo, el día 30 del actual, á las diez de mañana, se celebrará la subasta pública en las Casas Consistoriales para el arriendo á venta de todas las especies, teniendo lugar la segunda el día 10 de Octubre, á la misma hora, caso de que desierta la primera por falta de licitador. Si poco en ésta hubiese postor, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de tocinos y carnes, mediante las oportunas subastas que tendrán lugar los días 20 y 30 del mes de Octubre y 10 de Noviembre venidero caso de que desierta la primera.

Lo que se hace público para que llegue al conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Inogés 17 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Manuel Martínez.

Intentados sin efecto los encabezamientos generales para cubrir el cupo de consumos de este pueblo, el Ayuntamiento y Junta de asociados tienen acordado proceder al arriendo de todas las especies, de uno á cinco años, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría municipal, á cuyo efecto tendrán lugar las respectivas subastas, á las diez horas de cada uno de los días que se expresan á continuación:

#### Arriendo á venta libre.

Primera subasta, el día 27 de Septiembre de 1907.

Segunda subasta, el día 8 de Octubre de 1907.

#### Arriendo á la exclusiva.

La primera subasta, 16 de Octubre de 1907.

La segunda subasta, 24 de Octubre de 1907.

Tercera y última subasta, 1.º de Noviembre de 1907.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del público en general.

Tener quince de Septiembre de mil novecientos siete.—El Alcalde, Mariano Pérez.—P. S. M. Secretario, Eusebio I. Solenas.

Intentados sin efecto los encabezamientos generales para cubrir el cupo de consumos de este pueblo para el año 1908, y teniendo acordado en este caso se proceda al arriendo á venta libre, por espacio de tres años, en la forma establecida en el Reglamento vigente, se previene que las correspondientes subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial bajo el pliego de condiciones, á las diez horas de los días 28 del actual y 8, 16 y 24 de Octubre próximos, advirtiéndose que se celebrarán las siguientes subastas á la que se ha dado resultado.

Morata de Jiloca 18 de Septiembre de 1907.  
El Alcalde, Florencio Marco.

## SECCIÓN SÉPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Zaragoza.—Pilar.

D. Julián Huerta y Poves, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Vázquez Andrada, de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Jacinto y Catalina, natural de San José de Flores (Buenos Aires), vecino de Barcelona, habitaba Arco del Teatro, número cincuenta y cuatro, piso segundo, primera puerta y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y Barcelona, comparezca en este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de llevar á efecto lo ordenado por la Audiencia provincial en auto de veintidós de Julio último, dictado en la causa que se le sigue sobre tentativa de hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades del Reino y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado Manuel Vázquez Andrada, y caso de ser habido se le traslade, con las seguridades debidas, á las cárceles de este partido, en calidad de preso comunicado, á mi disposición.

Dado en Zaragoza á trece de Septiembre de mil novecientos siete.—Julián Huerta.—P. H., Fausto Arnal.

D. Julián Huerta y Poves, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en la causa que se instruye por este Juzgado con motivo del hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, el día treinta y uno de Julio último, que se encontró flotando sobre las aguas del río Gállego, de esta ciudad y término municipal de la villa de Zuera, que representaba tener de dieciocho á veintitrés años de edad, y usaba pantalón de pana rayada de color pardo, blusa azul, camisa del mismo color con rayas blancas y camiseta listada y una cicatriz de correa con hebilla, apreciándosele una cicatriz de un centímetro de extensión en la parte inferior de la mandíbula izquierda, tengo acordado por providencia de hoy llamar á los parientes del prenombrado joven, que no ha podido ser identificado, para que en el término de quinto día, comparezcan en este Juzgado (Democracia, número sesenta y cuatro), con el fin de recibirles declaración acerca del hecho é instruyéndoles, en su caso, de la facultad que les concede el artículo ciento veinte de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza á catorce de Septiembre de mil novecientos siete.—Julián Huerta.—Luis Mo-

## Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en cumplimiento á carta-orden de la Superioridad, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite á Joaquín García Bernal, que vivía calle de Monserrat, número nueve, y á Mariano Pérez Santamaría, que residía Cortesías, número cuatro, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de esta capital el día ocho de Octubre próximo, á las diez de la mañana, al objeto de asistir al juicio oral de la causa seguida contra Pablo Aguión Abadía, sobre homicidio; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza catorce de Septiembre de mil novecientos siete.—El Escribano, P. H., Fausto Arnal.

## Zaragoza.—San Pablo.

D. José Ardany Prida, Juez municipal del distrito de San Pablo de esta capital, ejerciente funciones del de primera instancia del mismo distrito;

Hago saber: Que para pago de cierto crédito y costas en que ha sido condenado D. Mariano Tris, vecino de Farasdués en juicio declarativo de mayor cuantía, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Una mula, negra, de un metro cuarenta y siete centímetros de alzada, de doce á trece años, pecaña tasada en quinientas pesetas.

Un mulo, castaño oscuro, de quince á dieciséis años, de un metro cuarenta y ocho centímetros de alzada, tasado en trescientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, el día 30 del actual, á las diez de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del total de la tasación: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado á las caballerías que se han de subastar; y que éstas se hallan depositadas en D. Antonio Alastruey, vecino de Farasdués.

Dado en Zaragoza á catorce de Septiembre de mil novecientos siete.—José Ardany Prida.—P. A. de D. M. Palomares, Vicente Murillas, oficial habilitado.

## Cédulas de citación.

En la causa que se instruye sobre muerte de Fidel Iñiguez, que se supone procede de la Inclusa de esta ciudad, de veinte años de edad, soltero, jornalero, vecino del barrio de Juslibol, cuyo sujeto pereció en aguas del río Ebro, término de Almozara, el día doce de Agosto último, se ha acordado por providencia de hoy citar, como lo hago por la presente cédula, á los padres de dicho Fidel Iñiguez, si los tuviere, para que dentro de cinco días comparezcan en este Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, á prestar declaración y enterarse de los derechos que les concede la ley para mostrarse parte en dicho procedimiento criminal, cuyas acciones se les ofrecen desde luego, quedando

do apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza doce de Septiembre de mil novecientos siete.—El Escribano, Manuel Serrano.

Conforme lo acordado en providencia de hoy, en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, se cita á Luis Alvarez Barriga, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente á la publicación de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, para hacerle una notificación en la causa que se le sigue sobre hurto; apercibiéndole que de no presentarse se decretará su prisión provisional y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Zaragoza trece de Septiembre de mil novecientos siete.—El Escribano, Manuel Serrano.

#### Ateca.

D. Policarpo Valero y Castaños, Caballero Comendador de la Real y distinguida orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción de esta villa y su partido:

Por la presente se cita, llama y emplaza, por ignorarse su vecindad y paradero, á María Paulo Alonso, para que comparezca á declarar ante la Audiencia de Zaragoza el día veinticinco del presente mes y hora de las diez de su mañana, en la vista en juicio oral sobre tentativa de abusos deshonestos, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Ateca á quince de Septiembre de mil novecientos siete.—Policarpo Valero.—P. S. M., el secretario del Juzgado municipal, por indisposición del Escribano Secretario, Francisco Duce.

#### Belchite.

D. Antonio Bergalí y Maig, Juez de instrucción de Belchite y su partido:

Por la presente y en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre disparo de arma de fuego, se cita, llama y emplaza á José Pugar Jiménez y á un tal Auspicio de Gracia, para que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, sito subida de San Juan, número veintiocho, con el fin de practicar una diligencia judicial con apercibimiento al primero que de no comparecer le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del Auspicio de Gracia, el que, caso de ser habido, se pondrá á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido, por estar decretada su detención.

Dado en Belchite á doce de Septiembre de mil novecientos siete.—Antonio Bergalí.—El Escribano, Licenciado, Jorge García Alarcón.

#### Albarracín.

D. Juan Bautista Bello Rías, Juez de instrucción de este partido:

Por la presente hago saber: Que en méritos de sumario sobre robo de dos caballerías perpetrado en Torrelacárcel el día veintitrés de Agosto últi-

mo, he acordado se proceda á la busca y captura de aquéllas, cuyas señas se consignarán en continuación y á la captura y conducción á las cárceles de este partido de la persona ó personas cuyo poder fueren habidas, si no acreditan su legítima adquisición; á este fin, en nombre de su Magestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y especialmente á la policía judicial, y en el mío les encargo, practiquen las diligencias convenientes al cumplimiento de tal encargo.

Dado en Albarracín á doce de Septiembre de mil novecientos siete.—Juan Bautista Bello.—Por mandado, Agustín Atencia.

#### Señas de las caballerías.

Una mular, macho, ramo, de siete años, alzada sobre la marca, con una rozadura en el hombro izquierdo y un lunar blanco en una de las extremidades, del diámetro de un duro, herrado de las cuatro extremidades, pelo castaño.

Otro mular, macho, merino, algo chato, delgado de seis á siete años, alzada sobre la marca, herrado de las cuatro extremidades.

Albarracín fecha ut antea. Doy fe.—Atencia.

### JUZGADOS MILITARES

#### Pamplona.

D. Fernando Ochoa Rodríguez, primer Teniente segundo Ayudante del regimiento Cazadores de Almansa, trece de Caballería, y Juez instrucción del expediente seguido contra el soldado de este mismo regimiento, Antonio Fustían Falcón, por la falta grave de primera deserción;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Fustían Falcón, natural de Zaragoza, provincia de ídem, vecindado en la misma, parroquia del Pilar, hijo de Juan Muñoz y de Antonia, soltero, de veintiún años de edad, de oficio matachín, su estatura es de un metro ochocientos setenta y ocho milímetros y cuyas señas particulares se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en Pamplona (Cuartel de Caballería), á responder á los cargos que le resultan en el expediente que se instruyo por la falta grave de primera deserción bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo indicado, será declarado rebelde, significándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen las diligencias en la busca y captura del acusado Antonio Fustían Falcón; y caso de ser habido, se conduzca á esta Plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Pamplona á doce de Septiembre de mil novecientos siete.—Fernando Ochoa.